

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "CONTINENTAL AIRLINES, INC."

1.- Los documentos relativos a la concesión de permiso para que pueda ejercer sus actividades en el Ecuador la compañía extranjera denominada "CONTINENTAL AIRLINES, INC.", se protocolizaron el 21 de marzo de 1989 y el 19 de octubre de 1990 en la Notaría Primera del cantón Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el número 1713, Tomo 121, el 26 de octubre de 1990 .

2.- "CONTINENTAL AIRLINES, INC."- Es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en 2929 Allen Parkway, Houston, Condado de Harris, Estado de Texas; y dirección de la compañía en el extranjero: 12098 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware.

3.- Fija el domicilio de su Sucursal en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA.- La Compañía se dedicará a "prestar servicios aéreos comerciales internacionales de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, entre el Ecuador y los Estados Unidos de América y los puntos intermedios.

La compañía "CONTINENTAL AIRLINES, INC." no podrá incursionar en los sectores de actividad reservados para empresas nacionales o mixtas, de conformidad con lo prescrito en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena."

5.- El capital asignado para las operaciones de la sucursal en el Ecuador es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00).

5.- REPRESENTACION LEGAL EN EL ECUADOR.- Los Apoderados en el Ecuador son los señores Francisco Rosales Ramos, Federico José Chiriboga Vásquez y Julio Eduardo Corral Borrero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, en favor de quienes la compañía extranjera "CONTINENTAL AIRLINES, INC." concede Poder amplio y suficiente, el mismo que a continuación se transcribe:

(AQUI COPIA TEXTUAL DEL PODER ADJUNTO)

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

31 OCT. 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

EAdB./650/30.10.90

AdB

*3 extractos
31/10/90*